

LA SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

se permite informar que superada la etapa de publicación del proceso de conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105, Grado 01, de la Empresa Social Del Estado – ESE – Alejandro Prospero Reverend, se da cumplimiento estricto al Parágrafo Primero del Artículo Décimo Primero del Decreto 240 del 21 de octubre de 2021, el cual establece:

“**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Secretaría General publicará en la página Web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta www.santamarta.gov.co, el resultado de la verificación de requisitos mínimos, antecedentes y hoja de vida, especificando si el aspirante continúa o no en el proceso.”

Conforme a lo anterior, se procede a publicar el resultado de la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que enviaron las hojas de vida para el proceso de conformación del banco de hojas de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 105, Grado 01, de la Empresa Social Del Estado – ESE – Alejandro Prospero Reverend, dentro del término de publicación de la convocatoria; esto es, los días 16 al 17 de diciembre de 2021, al email controlinternoese@santamarta.gov.co:

El Artículo Décimo Primero del Decreto 240 del 21 de octubre de 2021, a su tenor literal reza:

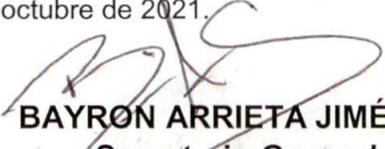
“**DÉCIMO PRIMERO.- REVISIÓN DE HOJA DE VIDA, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y ANTECEDENTES.** La Secretaría General a través de la Dirección de Capital Humano, realizará la verificación de los requisitos mínimos instituidos en el Artículo 11° de Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Artículo 1 del Decreto 989 de 2020. Asimismo, verificará los antecedentes y formato de hoja de vida SIGEP.”

Conforme a lo anterior y una vez revisado el correo institucional dispuesto para dicha convocatoria (controlinternoese@santamarta.gov.co) se recibió un total de **una (01) hoja de vida**, la cual fue revisada por la Dirección de Capital Humano y en dicho proceso se concluyó que **el único aspirante** envió dentro del término de publicación de la convocatoria (16 al 17 de diciembre de 2021) su hoja de vida, tal y como se estipuló en el calendario anexo.

1. CARLOS ENRIQUE PAEZ CANTILLO

Adicionalmente, revisada la hoja de vida se verificó que **el aspirante** cumple con los requisitos de experiencia contenidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015 y de antecedentes y formato de hoja de vida SIGEP. En este orden de ideas, **EL ÚNICO ASPIRANTE CONTINÚA** en el proceso.

Así las cosas, la Secretaría General continuará con las demás etapas del proceso establecidas en el Decreto 240 del 21 de octubre de 2021.


BAYRON ARRIETA JIMÉNEZ

Secretario General

Santa Marta, 20 de diciembre de 2021